



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental. Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa. Trámite SEMARNAT-04-002-A.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área.  
Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta-18-2021-SIPOT-3T-ART69, en la sesión celebrada el 15 de octubre del 2021.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_18\\_2021\\_SIPOT\\_3T\\_ART.69.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_18_2021_SIPOT_3T_ART.69.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atendida  
01/09/21



Recibi original  
02/ septiembre / 2021  
Jessica Daniela Leal Flores

Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0871/2021  
Asunto: Se acuerda desistimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de agosto de 2021

C. Juan Carlos González Ochoa



### Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

CC. José Ulises Valenzuela Delgado y/o Yessica Daniela Leal Flores

El presente se emite en referencia a su trámite denominado *Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental*, recibido en esta representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 04 de agosto de 2021 mediante bitácora número **22/DB-0011/08/21**, por medio del cual la persona física, **C. Juan Carlos González Ochoa**, en ejercicio de derecho propio, **promoviente** de la Manifestación de Impacto Ambiental en modalidad Particular para el **proyecto** denominado **"CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL SUBURBIO SANTIAGO AEROPUERTO"** con pretendida ubicación en el Municipio de Colón, Qro., se desiste del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto en cita que fue previamente ingresado e identificado a través de la bitácora número **22/MP-0015/02/21** y clave de proyecto **22QE2021FD006**.

Al respecto, una vez analizada la petición del **promoviente** por así requerirlo, y con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 16 fracción X, 35, 36, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), así como 2º fracción XXX, 38 y 40 fracción IX, apartado c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), comunico a usted que esta representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Tener por atendido el aviso de desistimiento de fecha 04 de agosto de 2021, recibido en esta representación de la SEMARNAT el mismo día, referente al desistimiento del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del **proyecto** denominado **"CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL SUBURBIO SANTIAGO AEROPUERTO"**.

**SEGUNDO.-** Darse por enterada del desistimiento del **promoviente** de someter la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) del **proyecto** de referencia al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**TERCERO.-** Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 fracción I del REIA.

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000 Teléfono: 442 2355400 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



f  
M  
a



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0871/2021

Asunto: Se acuerda desistimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de agosto de 2021

**CUARTO.-** Hacer del conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, el contenido del presente oficio para los fines legales procedentes.

**QUINTO.-** Notificar el presente oficio al **C. Juan Carlos González Ochoa**, quien ejercicio de derecho propio, promovió la solicitud de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.*

C.c.e.p. **C. Leopoldo Figueroa Olea**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx)  
**C. Juan Manuel Torres Burgos**, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- [manuel.torres@semarnat.gob.mx](mailto:manuel.torres@semarnat.gob.mx);  
[dgira@semarnat.gob.mx](mailto:dgira@semarnat.gob.mx)  
**C. Gabriel Zanatta Poegner** Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, [gabriel.zanatta@profepa.gob.mx](mailto:gabriel.zanatta@profepa.gob.mx)  
**C. Francisco Domínguez Servién**, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.- [poderejecutivo@queretaro.gob.mx](mailto:poderejecutivo@queretaro.gob.mx)  
**C. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.- [rtorresh@queretaro.gob.mx](mailto:rtorresh@queretaro.gob.mx)  
**C. José Alejandro Ochoa Valencia**, Presidente Municipal de Colón.- [desarrollo.urbano@colon.gob.mx](mailto:desarrollo.urbano@colon.gob.mx)

C.c.c. p. Archivo.

22QE2021FD006  
LSV/HGAO/ALC

